



Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861)

# GACETA DE MANILA.

## INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Indice de las Reales órdenes relativas al movimiento personal del ramo de Hacienda, recibidas por el correo «España», á las cuales se ha puesto el sello por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 5 del actual, y se publican á continuacion en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 10 de Octubre de 1888.

Manila, 12 de Diciembre de 1890.—El Conde de Camarero.

Real orden núm. 987 de 28 de Octubre de último, nombrando á D. Ramiro Manteca y Montanez, para plaza de Oficial 3.º de Administracion auxiliar de clase de 4.ºs del Tribunal de Cuentas del Reino.

Otra núm. 988 de 25 de Octubre último, declarando cesante á D. Mariano Vallejo, Oficial 2.º de la Sala de Cuba y Puerto Rico del Tribunal de Cuentas del Reino.

Otra núm. 989 de 28 de Octubre, nombrando á D. Mariano Vallejo, para la plaza de Oficial 1.º Administrador de Hacienda de Ilocos Sur.

Otra núm. 990 de 28 de Octubre último, declarando cesante á D. Jacobo Martos O. Neale, Oficial 4.º de la Intervencion general del Estado.

Otra núm. 991 de 28 de Octubre último, nombrando á D. Vicente García Valdés, para la plaza de Oficial 4.º de la Intervencion general del Estado.

Otra núm. 992 de 20 de Octubre último, trasladando á D. Alejandro Escudero, Oficial 2.º Administrador de Hacienda de Antique, para la plaza de igual categoría y clase de la Intervencion general del Estado.

Otra núm. 993 de 28 de Octubre último, trasladando á D. Francisco Narvaez, Jefe de Negociado de la clase de la Administracion Central de Impuestos, Rentas y Propiedades, para la plaza de igual categoría y clase de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 994 de 28 de Octubre último, nombrando á D. José Guillermo Autran, para la plaza de Oficial 3.º Interventor de la Administracion de Hacienda de Bulacan.

Otra núm. 995 de 28 de Octubre último, nombrando en comision á D. Magin de Castro, para la plaza de Oficial 2.º Administrador de Hacienda de Bulacan.

Otra núm. 996 de 20 de Octubre último, trasladando á D. Federico Cañedo, Oficial 2.º de la Intervencion general del Estado para la plaza de igual categoría Administrador de Hacienda de Antique.

Otra núm. 997 de 28 de Octubre último, nombrando á D. José Viudes y Giron, para la plaza de Jefe de Negociado de 1.ª clase de la Administracion Central de Impuestos Rentas y Propiedades.

Otra núm. 998 de 28 de Octubre último, nombrando á D. Rafael Cascarosa, para la plaza de Jefe de Negociado de 3.ª clase de la Administracion de Hacienda pública de esta Capital.

Otra núm. 1001 de 28 de Octubre último, declarando cesante á D. Vicente García Valdés, del despacho de Oficial 4.º de la Administracion de Hacienda pública de esta Capital.

Otra núm. 1002 de 28 de Octubre último, aprobando el nombramiento interino de D. Arturo Goicoechea para la plaza de Oficial 4.º Interventor de la Administracion de la Hacienda pública de Taybas.

Otra núm. 1003 de 28 de Octubre último, aprobando el nombramiento interino de D. Arturo Goicoechea para la plaza de Oficial 4.º Interventor de la Administracion de la Hacienda pública de Taybas.

Otra núm. 1004 de 28 de Octubre último, aprobando el nombramiento interino de D. Arturo Goicoechea para la plaza de Oficial 4.º Interventor de la Administracion de la Hacienda pública de Taybas.

Otra núm. 1005 de 28 de Octubre último, aprobando el nombramiento interino de D. Arturo Goicoechea para la plaza de Oficial 4.º Interventor de la Administracion de la Hacienda pública de Taybas.

Otra núm. 1006 de 28 de Octubre último, aprobando el nombramiento interino de D. Arturo Goicoechea para la plaza de Oficial 4.º Interventor de la Administracion de la Hacienda pública de Taybas.

Otra núm. 1007 de 28 de Octubre último, aprobando el nombramiento interino de D. Arturo Goicoechea para la plaza de Oficial 4.º Interventor de la Administracion de la Hacienda pública de Taybas.

Otra núm. 1008 de 28 de Octubre último, aprobando el nombramiento interino de D. Arturo Goicoechea para la plaza de Oficial 4.º Interventor de la Administracion de la Hacienda pública de Taybas.

Otra núm. 1009 de 28 de Octubre último, aprobando el nombramiento interino de D. Arturo Goicoechea para la plaza de Oficial 4.º Interventor de la Administracion de la Hacienda pública de Taybas.

Otra núm. 1010 de 28 de Octubre último, aprobando el nombramiento interino de D. Arturo Goicoechea para la plaza de Oficial 4.º Interventor de la Administracion de la Hacienda pública de Taybas.

Otra núm. 1011 de 28 de Octubre último, aprobando el nombramiento interino de D. Arturo Goicoechea para la plaza de Oficial 4.º Interventor de la Administracion de la Hacienda pública de Taybas.

Otra núm. 1012 de 28 de Octubre último, aprobando el nombramiento interino de D. Arturo Goicoechea para la plaza de Oficial 4.º Interventor de la Administracion de la Hacienda pública de Taybas.

Otra núm. 1013 de 28 de Octubre último, aprobando el nombramiento interino de D. Arturo Goicoechea para la plaza de Oficial 4.º Interventor de la Administracion de la Hacienda pública de Taybas.

Otra núm. 1014 de 28 de Octubre último, aprobando el nombramiento interino de D. Arturo Goicoechea para la plaza de Oficial 4.º Interventor de la Administracion de la Hacienda pública de Taybas.

Otra núm. 1015 de 28 de Octubre último, aprobando el nombramiento interino de D. Arturo Goicoechea para la plaza de Oficial 4.º Interventor de la Administracion de la Hacienda pública de Taybas.

Otra núm. 1016 de 28 de Octubre último, aprobando el nombramiento interino de D. Arturo Goicoechea para la plaza de Oficial 4.º Interventor de la Administracion de la Hacienda pública de Taybas.

Otra núm. 1017 de 28 de Octubre último, aprobando el nombramiento interino de D. Arturo Goicoechea para la plaza de Oficial 4.º Interventor de la Administracion de la Hacienda pública de Taybas.

Otra núm. 1018 de 28 de Octubre último, aprobando el nombramiento interino de D. Arturo Goicoechea para la plaza de Oficial 4.º Interventor de la Administracion de la Hacienda pública de Taybas.

Otra núm. 1019 de 28 de Octubre último, aprobando el nombramiento interino de D. Arturo Goicoechea para la plaza de Oficial 4.º Interventor de la Administracion de la Hacienda pública de Taybas.

Otra núm. 1020 de 28 de Octubre último, aprobando el nombramiento interino de D. Arturo Goicoechea para la plaza de Oficial 4.º Interventor de la Administracion de la Hacienda pública de Taybas.

Otra núm. 1021 de 28 de Octubre último, aprobando el nombramiento interino de D. Arturo Goicoechea para la plaza de Oficial 4.º Interventor de la Administracion de la Hacienda pública de Taybas.

Otra núm. 1022 de 28 de Octubre último, aprobando el nombramiento interino de D. Arturo Goicoechea para la plaza de Oficial 4.º Interventor de la Administracion de la Hacienda pública de Taybas.

Otra núm. 1023 de 28 de Octubre último, aprobando el nombramiento interino de D. Arturo Goicoechea para la plaza de Oficial 4.º Interventor de la Administracion de la Hacienda pública de Taybas.

Otra núm. 1024 de 28 de Octubre último, aprobando el nombramiento interino de D. Arturo Goicoechea para la plaza de Oficial 4.º Interventor de la Administracion de la Hacienda pública de Taybas.

Otra núm. 1025 de 28 de Octubre último, aprobando el nombramiento interino de D. Arturo Goicoechea para la plaza de Oficial 4.º Interventor de la Administracion de la Hacienda pública de Taybas.

Otra núm. 1026 de 28 de Octubre último, aprobando el nombramiento interino de D. Arturo Goicoechea para la plaza de Oficial 4.º Interventor de la Administracion de la Hacienda pública de Taybas.

Jefe de día, el Teniente Coronel D. Manuel Varon.—De Imaginaria, otro D. José Gramarén.—Hospital y provisiones, Artillería.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, Artillería.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento mayor, José García Cogeces.

## Anuncios oficiales

### SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

El martes 16 del presente mes á las diez de su mañana, se procederá á la venta en subasta pública en esta Secretaría, de un carro, bajo el tipo en progresion ascendiente de diez y seis pasos, y de un carabao tambien bajo el tipo en progresion ascendente de cuarenta y cinco pesos, procedentes ambos del servicio de la limpieza del mercado de la Divisoria y que hoy, ya no son necesarios.

Lo que de orden del Excmo. Corregidor se anuncia en la Gaceta oficial, para conocimiento del público.

Manila, 11 de Diciembre de 1890.—Bernardino Marzano.

### INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE FILIPINAS.

Por el presente se cita y llama á D. Ramon Ubeda y Rojo y D. Francisco Arias Santisteban, Administrador e Interventor de la Administracion Central de Aduanas, para que en el término de 30 dias, comparezcan en esta Intervencion general por sí ó por medio de apoderado, á fin de enterarles en un asunto que les concierne.

Manila, 10 de Diciembre de 1890.—El Interventor general, Nicolás Cabañas.

### ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y PROPIEDADES DE FILIPINAS.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Don Eulogio Mendoza, ex-contratista de los fumadores de anfon de la provincia de Samar, para que dentro del término de diez dias, contados desde la publicacion del presente anuncio, en la Gaceta oficial de esta Capital, se presente por sí ó por medio de apoderado en esta Administracion Central, para enterarse de un asunto que le interesa; en la inteligencia que de no hacerlo en el plazo señalado, se le seguirá el perjuicio que en derecho haya lugar.

Manila, 12 de Diciembre de 1890.—Luis Sagües. 2

### JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE MANILA DIRECCION FACULTATIVA.

Relacion de los trabajos ejecutados durante el tercer Trimestre del año de 1890.

#### SECCION 1.ª.—ATENCIONES GENERALES.

Reparaciones ejecutadas en el material flotante.

Se concluyó la obra empezada en el flotador del Priestman núm. 3 reclavando tablas de cubierta y costado, cambiando las dos serviolas y terminando con el calafateo y nuevo forro de planchas.

Se cambiaron algunas defensas podridas, se calafateo la cubierta y se raspó y pintó el Gánguil de hierro F.

Se arregló la cubierta cambiando algunas defensas se calafateo raspó y pintó, la Draga de hierro núm. 2.

Se reclavaron defensas al Gánguil de hierro H. Se concluyó la obra en el remolcador Manila,

reclavando defensas y regala, se arreglo la toldill terminando con el calafateo de la cubierta y pintura general.

Se arregló la cubierta del Priestman núm. 4. Se reclavaron algunas tablas de cubierta y se arreglaron las dos serviolas á la Gabarra núm. 9.

Se hicieron cuñas, mazos de madera y mangos de martillos para los servicios del varadero.

Se hizo caseta nueva para letrinas á la Draga de hierro núm. 1.

Se arregló el timon del casco núm. 5. Se desaforró el flotador de la grúa de mano flotante, se cambiaron algunas tablas de fondo, costado y cubierta, se le pusieron dos sobres trancañiles, cambiando algunos puntales y cuerdas, se empalmaron algunos pedazos de regala, se cambiaron las dos serviolas, se calafateo y forró nuevamente en plancha.

Se hizo timon nuevo para el remolcador «Hércules». Se arreglaron algunas tablas de cubierta á la lancha «Diana».

Se reclavaron algunas tablas de costado y cubierta á la Gabarra núm. 4.

Han entrado y salido en el varadero durante el trimestre las embarcaciones siguientes. Draga de hierro núm. 2 remolcador Hércules y Gánguil de hierro F.

Obras ejecutadas en los talleres.

Construccion de modelos para los coginetes de la barra de conexion de la antigua motora del Taller y reparacion general de toda ella.

Reparacion de parrillas y reverberos del horno de la fundicion.

Reparacion del punzon para el servicio de caldereros.

Reparacion del eje del volante, así como montaje de la nueva motora y construccion de un tuvo grande para la misma.

Torneo del eje de tramision para la expresada motora.

Reparacion de los conmutadores y limpieza de las lámparas del alumbrado eléctrico.

Reparacion de los cables eléctricos y del servicio del alumbrado eléctrico.

Cambios de empaquetadoras, patentes de registro de las puertas de la caldera del alumbrado eléctrico.

Construccion de pernos para la plataforma de la locomovil eléctrica.

Reparacion del eje del bordaje de la 2.ª grúa del muelle.

Construccion de un modelo de la válvula de seguridad de la grúa Inglesa, así como reparacion de toda la máquina y su nuevo montaje.

Desarme y nuevo montaje de la grúa de mano pequeña.

Construccion de modelos de coginetes y casquillos del freno así como su fundicion, torneó y ajuste de ellos para la locomotora Sta. Lucia.

Idem de un modelo de columna del freno, su torneó, ajuste y montaje, en la expresada locomotora.

Reparacion y ajuste del eje y coginetes de la motora del varadero.

Ajuste de piezas de las maquinillas perforadoras.

Reparacion de plataformas de hierro y volquetes grandes de idem.

Construccion de tornillos de hierro con tuercas para la Gabarra núm. 7.

Construccion de cáncamos de hierro, para la Gabarra núm. 4.

Reparacion general del casco de hierro, compuertas, construccion de cáncamos y tornillos para el Gánguil de hierro. F.

Construccion de tornillos de hierro con tuercas para el Gánguil de hierro H.

## Parte militar.

### GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 15 de Diciembre de 1890.

Parada y vigilancia Artillería, núms. 70 y 74.—

Construcción de cáncamos de hierro para las compuertas del Gánguil de hierro E.

Reparación de la hembra del timon, así como construcción de tornillos de hierro con tuercas para el casco núm. 5.

Construcción de un macho de hierro para el timon del casco núm. 4.

Construcción de hembras y machos para los timones de los botes de Sta. Lucía y farola.

Reparación de los eslabones y montaje de nuevos casquillos de acero, de repuestos para las Dragas 1 y 2.

Reparación de cucharas de hierro así como de las orejas de las mismas y sus correspondientes casquillos de acero para repuesto de las Dragas 1, 2 y 3 y Draguilla.

Construcción de pernos de acero de repuesto para las Dragas 1, 2 y 3 y Draguilla.

Construcción de nuevos eslabones con sus correspondientes casquillos de acero, para la Draga núm. 3 y Draguilla.

Construcción de canales de hierro y de una chimenea para la Draga núm. 3.

Ajuste y reparación de los coginetes, barras de conexión, reparación de las bombas de aire y circulación, de una polea de hierro, limpieza y montaje de los tuvos del condensador, montaje de nuevos dientes de acero en la estrella de la escala, así como de coginetes y rodillos de la misma, construcción de llaves de hierro, esparragos y tornillos de hierro con tuercas y reparación general del casco y canales de hierro de la Draga núm. 2.

Reparación de los tuvos y codillos articulados de la Draga Neumática.

Reparación de los vástagos del Priestman núm. 1.

Reparación de las válvulas repartidoras de los Priestman núm. 3.

Reparación de toda la máquina del Priestman núm. 2.

Reparación de grilletas de cadenas de izar y abrir cucharas del Priestman.

Reparación de las cucharas de repuesto de los Priestman.

Reparación general de toda la máquina y su nuevo montaje así como también del caso de hierro, caldera, caja de humo, carboneras y construcción de visagras, tinteros de hierro para los pilares y tornillos de hierro con tuercas, torneó del eje y de la nueva hélice para el remolcador «Manila».

Torneo del eje de la nueva hélice de bronce y construcción de su cuña, así como reparación de la bocina y construcción de abrazaderas y zunchos para el remolcador «Hércules».

Reparación de un tubo de vapor y construcción de un modelo del aro de la excéntrica, su fundición torneó y ajuste para la lancha «Diana».

Construcción de barretas de hierro para el servicio del Dique del Oeste.

Reparación de una Escafandra de buzo para el Dique del Oeste.

Reparación de dos bombas de mano para el servicio general de las obras.

Construcción de un cáncamo grande de hierro y construcción de tornillos de hierro con tuercas para las boyas y reparación de una de ellas.

Construcción de cuñas de hierro para el estero de Binondo.

Construcción de dos algibes de hierro con tapas y grifos de bronce para el faro de Isla Capones.

Construcción de dos ojos de buey para el faro de Isla Capones y torneó y ajustes de una polea de bronce.

Construcción de una rueda de bronce y reparación de un regulador para el faro de Isla Corregidor.

CAPITULO 1.º

ARTICULO 8.º—Material del servicio telefónico.

Se han cambiado veinte postes y reparado la línea en Sta. Lucía, Gobierno Civil, Luneta, Sta. Ana, Guadalupe, San Pedro Macati, San Gabriel y Capitanía del Puerto.

CAPITULO 4.º

ARTICULO 2.º—Conservación anual de los edificios del malecón del Sud.

Recorrido del piso y tabiques de la Casa-Oficina. Construcción de puertas para los Talleres de maquinaria y fabricación de bloques, y construcción de un caño de desagüe para el tuvo de alimentación de la máquina pequeña.

SECCION 2.º—CONSTRUCCION DEL NUEVO PUERTO.

CAPITULO 3.º—Fabricación de bloques.

ARTICULO 1.º—Material y mano de obra.

Reparación de la verja de caña y limpieza del Taller.

CAPITULO 4.º—Canal de comunicación con el Pasig.

ARTICULO 2.º—Terraplenes.

10.536 metros cúbicos de fango conducidos en embarcaciones, descargados con grúas y transportados por la locomotora.

Además se han construidos 100 metros de vía sobre pilotes y reparado las existentes.

ARTICULO 3.º—Pavimentos

45.703 adoquines cargados en Bahía y transportados en embarcaciones, descargados y apilados en el terraplen del canal de Comunicación.

2.517 metros cúbicos escabados por la draguilla para conservar el calado en las cortas del Pasig.

Hechados por destajo á terraplen en la curva que envuelve el 2.º corte.

La Draga Neumática ha estado escavando en la barra de Napindan y vertiendo por tubo sus productos hacia la parte de tierra.

RECTIFICACION DEL PASIG.

18,00 metros cúbicos de tierras transportadas á la presa del camino de Pasig, por los banqueros en el momento que se reparaban varios desperfectos de la draguilla.

8,00 metros superficiales de reparación en el revestimiento de los taludes del 1.º corte.

SECCION 3.º—CONSERVACION Y MEJORA DEL PUERTO ACTUAL.

CAPITULO 1.º—Conservación del Puerto interior.

ARTICULO 1.º—Tren de limpia.

	Metros cúbicos.
Draga de hierro núm. 1 en la bocana del Pasig . . . . .	40.180,000
Id. id. núm. 2 id. id. . . . .	1.820,000
Id. id. núm. 3 frente á la Aduana . . . . .	5.000,000
Priestman cerca de los muelles del Sur. . . . .	1.265,000
<b>Total. . . . .</b>	<b>48.265,000</b>

ARTICULO 2.º—Conservación.

Se han reparado 11 imbornales, colocados los pilares de madera del Puente de Vitás, recorrido del adoquinado del muelle de San Gabriel y Capitanía del Puerto y retundido de juntas en el muelle del Sud.

CAPITULO 2.º—Reparación y mejora de los muelles.

ARTICULO 2.º—Alumbrado eléctrico.

Se repararon las líneas de Sta. Lucía, Puerta Almacenes, Magallanes, Puente de España, S. Gabriel y Capitanía del Puerto y se desmontó la del Puente de España á la Montaña Rusa.

Se ha construido un castillete de caña con objeto de ensayar luces de señales para los buques de Bahía.

CAPITULO 3.º—Conservación y mejora de los esteros.

ARTICULO 1.º—Obras nuevas.

Mejora de la primera Sección del estero de Binondo.

OBRA EJECUTADAS POR ADMINISTRACION.

470,59	Métros cuadrados de desmonte de teja.
470,50	id. id. de desclavado de baraquilan y barateja.
14,500	Métros cúbicos de desarme de armadura de la cubierta.
2,100	id. id. de id. de piés derechos.
12,728	id. id. de id. de maderas de suelo.
249,02	Métros cuadrados de id. de tablas de suelo.
125,00	id. id. de id. de balcones.
275,000	Métros cúbicos de derribo de fábricas.
82,50	Métros cuadrados de arranque de embaldosado granítico.
64,68	id. id. de id. de enlosado ordinario.

Además los peones se han ocupado en trasladar y arrumar los materiales y escombros, en cargar y descargar dichos materiales, á excepción de los de piedra, en bancas con destino á los almacenes generales, en construir un muro en seco cercando el solar de la Casa que se derriba y en la reparación de sacilts.

ARTICULO 2.º—Conservación.

Dragados.

	Métros cúbicos.
Draga de hierro núm. 3 en el estero de Binondo . . . . .	1.100,000
Priestman núm. 1 } Canal de la Reyna . . . . .	1.801,000
Id. núm. 3 } . . . . .	2.542,000
Id. núm. 4 } . . . . .	149,000
<b>Total. . . . .</b>	<b>5.592,000</b>

Nota.—A 482 asciende el número de individuos que por término medio han trabajado diariamente en este trimestre.

Manila, 30 de Setiembre de 1890.—El Ingeniero Director, José García Morón.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposición del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero se anuncia al público que el 22 de Enero próximo venidero á las diez de su mañana, se sacará á pública licitación por 2.ª vez, con motivo de haber resultado desierta la primera, el su-

ministro de los carbones Australia y Cok, comprendidos en el grupo 4.º lote núm. 9 que durante años puedan necesitarse en este Arsenal, con estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Manila, núm. 108 de 16 de Octubre último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento el día expresado y una hora antes de la señalada dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias los segundos para la entrega de las proposiciones cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta, presentarán sus proposiciones con arreglo al modelo, en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposición, con la mayor claridad y bajo la rubrica del interesado.

Cavite, 12 de Diciembre de 1890.—Manuel Carrillo

Por disposición del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 22 de Enero próximo venidero á las diez de su mañana se sacará á pública licitación por 2.ª vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.ª el subministro de los efectos comprendidos en el grupo 2.º lote núm. 5 que durante 2 años puedan necesitarse en este Arsenal, con estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la Gaceta de Manila núm. 108 de 17 de Octubre último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó pueden ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo al modelo en pliegos cerrados extendidas en papel sellado competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposición con la mayor claridad y bajo la rubrica del interesado.

Cavite, 12 de Diciembre de 1890.—Manuel Carrillo

GOBIERNO CIVIL DE LA PAMPANGA.

Se hace saber al público que se halla depositado en el Tribunal de esta Cabecera, un caballo de pelamoro con marcas, cogido en abandono en el estabro de palay de D. Pablo Angeles, sito en el barrio de Concepción de esta comprehension, para el que se considere dueño de dicho animal, se presente en este Gobierno á reclamarlo con los documentos de propiedad, dentro del término de 30 días contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta oficial de Manila; bajo apercibimiento de no hacerlo así, quedará en comiso dicho caballo y se venderá en pública subasta.

Bacolor, 9 de Diciembre de 1890.—El Gobernador Luis de la Torre.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES

ALMONEDAS.

El día 5 de Enero del año próximo venidero á las diez de su mañana, se bastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la subalterna de la provincia de Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío por lengo denunciado por D. Domingo Laman, enclavado en el sitio denominado Cambalagan, jurisdicción del pueblo de Cabagan de dicha provincia, bajo el número en progresión ascendente de 165 pesos, 43 céntimos, 2 octavos, y con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, número 243, de fecha 4 de Setiembre del año último.

La hora para la subasta de que se trata se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 5 de Diciembre de 1890.—Abraham García

ADMINISTRACION GRAL. DE COMUNICACIONES

El vapor-correo España, que tenía anunciada salida para el 16 del actual, de orden superior, se trasfiere hasta nuevo aviso.

Manila, 14 de Diciembre de 1890.—El Jefe de

ADMINISTRACION GRAL. DE COMUNICACIONES DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Eastern Extension Australasia and China Telegraph Company, Limited.

Manila Station.

Bolinas 27 de Noviembre de 1890.

Circular de Berna.	Via Valentia, Direct, Paris ó Comercial.	Tasa por palabra a partir de Manila,	
358	Para América del Norte. El Nuevo Territorio de Oklahoma.	3	01
»	Las Islas Bermudas.	3	78
	Africa del Sur.--Via Aden. «Compañía British South Africa.»		
	Ramoutsa.--Via Aden.	4	46
	Moscheedi »	4	46
359	Paila. »	4	46
»	Posesiones francesas. Telegramas para las Islas de Madagascar, St Marie, Nossi-Bé, Mayotte, Comores y Reunion serán remitidos por correo desde Zanzibar, Aden, Mozambique, Laurencio, Marques ó de Durban al gusto del expedidor con un aumento sobre la tasa desde aquellas estaciones para la expedición postal por telegrama.	0	12
360	Posesiones alemanas - Via Aden.		
	Bagamoyo.--Via Aden.	4	08
361	Dar-es-Salaan »	4	08
360	Yemen.--Via Cheirkh said. Cheirkh said y Hodeida »	3	01
	Para América del Sur. Las tasas para toda la América del Sur, Via Lisbon, Madeira y Tenerife son iguales.		
360	Antillas.--Via Key West. San Domingo. Mole, St Nicho-las (Hayti) »	4	63
	Todas las demás estaciones »	5	25
	Antillas.--Via Galveston. Cuba. Cienfuegos »	5	90
	Santiago »	5	53
	Habana »	6	15
	Todas las demás estaciones. »	6	29
»	Jamaica. »	5	35
»	San Domingo. Mole, St Nicho-las (Hayti) »	6	15
	Todas las demás estaciones. »	6	78
»	América del Sur. Brasil. Aracaju. »	6	08
»	Perú. Arequipa Islay y Puno »	6	18
	Callao, Chorillos y Lima »	5	02
	Mollendo »	5	90
	Payta »	5	23
	Piura, Sultana y La Huaca. »	5	48
	Todas las demás estaciones »	5	16
	América del Sur-Via Key West República Argentina »	8	69
	Bolivia. La Paz »	7	89
	Todas las demás es-ciones. »	8	69
	Brasil. Bahía, Pernambuco. »	9	44
	Fortaleza (ceara Ma-ranhan. »	10	99
	Maroín; Natal, Para Parahyba. »		
»	Brasil.--Via Key West. Desterro Santa Catarina Rio de Janeiro, Rio grande del Sur, Santos. »	9	21
	Todas las demás estaciones en la Re-		

Circular de Berna.

N.º 360

	Tasa por palabra a partir de Manila.
gion del Norte. »	11 23
Id. en la Region del Centro. »	9 68
Id. id. id. del Sur. »	9 45
Chili. Antofagasta. »	7 71
Arica. »	7 24
Iquique. »	7 45
Todas las demás estaciones. »	7 89
Paraguay. »	8 69
Perú. Arequipa Islay Puno. »	7 08
Chorillos, Lima. »	7 55
Mollendo. »	6 01
Payta. »	6 34
Piura. »	6 43
Todas las demás estaciones. »	6 64
Uruguay. Fray Bentos Paysandu. »	9 44
Todas las demás estaciones. »	8 96
» 361 Estados Unidos. Duluth en el estado de Minnesota debe figurar en la lista de las Estaciones americanas para las cuales no es necesario poner el nombre del estado en los telegramas.	

Es copia.--El Administrador general, Asensi.

Mes de Noviembre de 1890:

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo vigésimo del Reglamento orgánico de esta Junta, aprobado por Real orden núm. 758 de 17 de Agosto de 1880, se publica en la Gaceta de Manila el siguiente resumen de los ingresos obtenidos durante el mes de Noviembre próximo pasado, como producto de los impuestos aduaneros establecidos por el Real Decreto de 2 de Enero de 1880.

Cinuenta por Cien de la re- ciente de la re- caudacion obtenida, destinada a la ejecución de al alumbrado y las Obras del valizamiento de Puerto de Ma- las costas de Fi- lipinas.	General.	
	Pesos.	Cs.
Importación: Dos por ciento del valor de Sujeta al pago de derechos arancelarios las mercancías. Libre del mismo	11,032 69 41	21,908 68 41
Exportación: Uno por ciento del valor de Sujeta al pago de derechos arancelarios las mercancías. Libre del mismo	3,189 58 41	47,862 76
Tonelaje: Impuesto de diez y cinco céntimos de peso por tonelada. Buques de la navegación de altura. Buques del cabotaje	7,681 85 41	21,908 68 41
	21,908 68 41	47,862 76

Manila, 6 de Diciembre de 1890.--El Secretario Contador.--Firmado, Federico Casademunt.--Hay un sello que dice:--Junta de Obras del Puerto de Manila.--V.º B.º--El Presidente.--(Firmado), Daniel de Moraza.--Hay un sello que dice:--Junta de Obras del Puerto de Manila.--Conforme.--El Administrador de la Aduana.--(Firmado), Ricardo Alvarez.--Hay un sello que dice: Aduana de Manila.--Impuesto para las Obras del Puerto.--Conforme.--El Capitan del Puerto.--(Firmado).--Juan Jácome.--Hay un sello que dice:--Capitania del Puerto de Manila y Cavite.--Es copia.--El Secretario Contador, F. Casademunt.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE MANILA.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Denuncias de terrenos baldíos realengos. Provincia de Pangasinan. Pueblo de Manaong.

Don Mariano Soriano Peralta y D. Andrés Soriano Mangsat, solicitan la adquisición de un terreno en

los sitios de Bocao, Bisal y Baloling, cuyos límites son: al Norte, zanja antigua; al Este, tierras de Carlos Vitoria; al Sur, rio de Angalacan y al Oeste, divisoria de dicho pueblo con los de San Jacinto Magaldan, comprendiéndose una superficie aproximada de cuarenta quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 11 de Diciembre de 1890.--S. Ceron.

Provincia de Pangasinan. Pueblo de San Carlos.

Don Leon Mateo y Blás solicita la adquisición de un terreno baldío enclavado en el sitio «Gutuc» del barrio de Cauayan-quiing, cuyos límites son: al Norte, tierras del solicitante; al Este, el rio Apunit al Sur, terrenos de Dominga Salinas Rosario y al Oeste, tierras del repetido solicitante, comprendiéndose una extensión aproximada de diez quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 11 de Diciembre de 1890.--S. Ceron.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo de Argüelles.

Don Serafion Tupas solicita la adquisición de terrenos baldíos que radican en los sitios Magbuaya, Buyog y Alinanay del barrio de Narvais, cuyos límites son: al Norte, Este y Sur, terrenos del Estado y al Oeste, también del Estado que solicitó D. Raymundo Tupas, comprendiéndose una superficie aproximada de ciento cincuenta cavanos de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año próximo pasado, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 11 de Diciembre de 1890.--S. Ceron.

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital Militar de esta Plaza.

Hace saber: que los precios límites que han de servir de base en la subasta que tendrá en este Establecimiento el día 17 del actual a las diez de su mañana con objeto de contratar la adquisición y entrega de los viveres y artículos con destino al suministro de los enfermos, en el mismo durante el periodo de un año, son los que se detallan á continuación:

	Pesos	Cén.
1.er Grupo.		
Carne de vaca, kilogramos.	»	31
2.o Grupo.		
Aceite de coco, litros.	»	12
Idem de olivo, id.	»	33
Idem mineral, id.	»	10
Arroz de Valencia, id.	»	26
Idem de Pangasinan, id.	»	05
Idem de Macán, id.	»	06
Azúcar comun, kilogramos.	»	15
Bizcochos, id.	»	86
Café, id.	»	56
Camote, id.	»	09
Cera labrada, id.	1	01
Cerveza, docena.	1	93
Chocolate, kilogramos.	1	08
Dulce, id.	»	75
Esponjados, id.	»	78
Gallinas, número.	»	48
Garbanzos, kilogramos.	»	36
Huevos, ciento.	2	01
Manteca, kilogramos.	»	47
Pasta, id.	»	32
Patatas, id.	»	15
Pescado, id.	»	50
Pichones, uno.	»	18
Pollos, id.	»	17
Sagú, kilogramos.	»	17
Thé, id.	»	76
Tocino, id.	»	56
Velas de esperma, paquete de 6.	»	21
Vino comun, litros.	»	28
Vino generoso, id.	»	65
3.er Grupo.		
Leña, quintal métrico.	»	66
4.o Grupo.		
Leche de caraballa, litro.	»	15
Idem de vaca, id.	»	19

Manila, 11 de Diciembre de 1890.--Eladio Martin. 2

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposición de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.er grupo de la provincia de Ilocos Norte

bajo el tipo en progresion ascendente de 3.020'37 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 155, correspondiente al día 2 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.--Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la mataza y limpieza de reses del 7.º grupo de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente, de 545'40 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 154, correspondiente al día 1.º de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.--Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la mataza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion ascendente de 2.605'70 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 160, correspondiente al día 7 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.--Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la mataza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion ascendente de 5344'56 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 159, correspondiente al día 6 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.--Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la mataza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de 3285'36 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 127, correspondiente al día 4 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.--Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la mataza y limpieza de reses del 3.º grupo de la provincia de Cápiz, bajo el tipo en progresion ascendente de 616'74 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 153, correspondiente al día 30 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa nú-

mero 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar a la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.--Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la mataza y limpieza de reses del 3.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de 2.254 pesos, 4 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de Manila núm. 130, correspondiente al día 7 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Diciembre próximo a las diez en punto de su mañana. Los que deséen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10., acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 27 de Noviembre de 1890.--Abraham García García.

DIRECCION DE LA CASA CENTRAL DE VACUNACION.

Estado del número de vacunados en el día de la fecha.

PUEBLOS.	Hombres.	Mujeres.	Niños.	Niñas.	Total.
Manila.	1	1	1	1	2
Tondo, naturales.	2	3	3	3	3
Idem, mestizos.	2	2	4	4	4
Binondo, naturales.	1	4	5	5	5
Idem mestizos.	1	1	2	2	2
San José.	1	1	2	2	2
Santa Cruz, naturales.	1	1	2	2	2
Idem id. mestizos.	1	1	2	2	2
Quiapo.	1	1	2	2	2
Sampaloc.	1	1	2	2	2
San Miguel.	3	2	5	5	5
San Fernando de Dilao.	1	1	2	2	2
Ermita.	1	1	2	2	2
Malate.	1	1	2	2	2
Pinela.	1	1	2	2	2
Las Piñas.	1	1	2	2	2
Pandacan.	1	1	2	2	2
Santa Ana.	1	1	2	2	2
San Pedro Macati.	1	1	2	2	2
	12	15	27	27	27

Manila, 13 de Diciembre de 1890.--El Director, Dr. Antelo.

Nota.--Además de los niños indígenas expresados en la relacion anterior, han sido vacunados 8 soldados de la Infantería de Marina.

El Sábado 20 del presente mes, se administrará de nuevo la vacuna.

Providencias judiciales.

Por provincia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Binondo, dictada en la causa núm. 7151 que instruye por raptor, se cita, llama y emplaza a la testigo llamada Griaca, criada que fué de D. Juan Masanay, vecina de la calle Asuncion de este arrabal, para que en el término de 9 días, contados desde la publicacion de este edicto comparezca en el Juzgado a prestar declaracion en la mencionada causa, apercibida que de no hacerlo dentro del referido término, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Binondo, 11 de Diciembre de 1890.--Rafael G. Llanos.

Don José Barberán, Juez de primera instancia del Juzgado del distrito de Intramuros.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los confinados ausentes Bernardo Arante Negresada y Domingo Viñas Victoria, natural el primero de Anilao provincia de Iloilo, hijo de Fermín y de Ubalda, de 51 años de edad, casado, labrador, de pelo y cejas negras, ojos pardos, color moreno, nariz chata, barba limpia y boca regular y el último natural de Barotac Nuevo provincia de Cápiz, hijo de Alfonso y de Facunda, de 58 años de edad, casado, labrador, de pelo y cejas canosos, ojos pardos, color moreno, nariz chata, barba poca, boca regular, para que por el término de 30 días, contados desde la insercion, de este anuncio en la «Gaceta oficial» de este Territorio, se presenten en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, para declarar en la causa núm. 5886 que se les sigue por quebrantamiento de condena, bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, parándoles los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Dado en Manila a 11 de Diciembre de 1890.--José Barberán.--Por mandado de su Sria., Francisco R. Cruz.

Don Adolfo García de Castro, Juez de primera instancia de esta provincia de Bulacan, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, el presente Escribano dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Miguel Miranda, natural de Malolos y vecino de San Idelfonso de esta provincia, casado, de 48 años de edad, de oficio labrador, para que en el término de 30 días, contados desde el siguiente al de la publicacion, se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de la misma para ser notificado de la real ejecutoria recaída en la causa núm. 5539 contra el mismo por hurto, apercibido que de no hacerlo se sustanciará y terminará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de primera instancia de Bulacan a 11 de Diciembre de 1890.--Alberto García.--Por mandado de su Sria., José Angeles.

Don Desiderio Montorio y Soriano, Juez de primera instancia de la provincia de Nueva Ecija.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo ausente

Laureano Alberto, vecino de la Tenencia de Lupao, por el término de 9 días, contados desde la publicacion de este edicto, se presente en este Juzgado a declarar en la causa núm. 5214 seguida en este mismo por robo, apercibido que de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de San Isidro, 5 de Diciembre de 1890.--Desiderio Montorio.--Por mandado de su Sria., Zenon Corrales.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo Vicente Morales, vecino de Cabanatuan, para que por término de 9 días, contados desde la publicacion de este edicto, se presente en este Juzgado a declarar en la causa núm. 5272 seguida contra desconocidos por hurto, apercibido que de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de San Isidro, 17 de Diciembre de 1890.--Desiderio Montorio.--Por mandado de su Sria., Felipe Amurao.

Don Zenon Corrales, Escribano habilitado del Juzgado de primera instancia de esta provincia de Nueva Ecija.

Por providencia del Sr. Juez en esta fecha en la causa núm. 4556 por violacion contra Mauricio Caco y Felisa Balicha, llama y emplaza por el presente edicto, a Felisa y Francisca Balicha, para que por el término de 9 días, contados desde el día de su publicacion se presenten en el Juzgado a declarar en la expresada causa, apercibido que de no hacerlo, se les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

San Isidro, 6 de Diciembre de 1890.--Zenon Corrales.

Don Abdon V. Gonzalez, Juez de primera instancia de esta provincia, recalda en esta fecha, en la causa núm. 6070 sigue en este Juzgado contra D. Eustaquio Corral y otro, hurto, se cita, llama y emplaza a la persona que se cree derecho ser dueña de un carabao que lleva la marca forma 81 ocupado por la fuerza de la Guardia Civil de carlan, al expresado Corral, para que por el término de 9 días, contados desde la insercion del presente en la «Gaceta» parezca en dicho Juzgado a prestar declaracion en la causa, apercibido que de no hacerlo, se le pararán los juicios que en derecho haya lugar.

Santa Cruz, 2 de Diciembre de 1890.--Higino Benitez.

Don Francisco de Sedas Carballido 1.º Teniente del Batallon de Linea Jolo núm. 73 y Fiscal del mismo.

Hallándose instruyendo causa por el delito de desercion contra el soldado de dicho cuerpo Daniel Ocado, natural de Tayabas provincia de Iloilo, de edad, de 25 años de edad, de estado soltero, usando facultades que me concede la Ley de enjuiciamiento por este tercer edicto, cito, llamo y emplazo al expresado, para que en el término de 10 días, a partir de la insercion, en la «Gaceta» de esta requisitoria, comparezca en esta Fiscalia, sita en el Cuartel del Fortin donde se encuentra el Regimiento expresado, a responder a los cargos que en ella se le resultan, advirtiéndole que de no comparecer el mencionado plazo, se le declarará en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

A todas las autoridades así civiles como militares en el término de 9 días, exhorto y en el mio ruego que por cuantos medios estén a su alcance y a cargo de la más recta administracion de justicia, procedan a buscar y capturar a dicho individuo, cuyas señas se enuncian al pie, poniéndolo a mi disposicion caso de ser habido.

Señas del soldado Daniel Cabalza Ocado, pelo negro, al pelo, ojos pardos, nariz chata, barba ninguna, boca regular, y color trigueño, su estatura 1550 metros.

Manila, 6 de Diciembre de 1890.--Francisco de Sedas.

Don Cicio Boix Alafalla, primer Teniente del Regimiento de Linea Jolo núm. 73 Fiscal de la sumaria que se instruye contra el soldado del mismo Bonifacio Cantó, por el delito de primera desercion.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido soldado, natural de Batangas, provincia de Iloilo, señas personales se expresan al pie de esta requisitoria, para que en el preciso término de diez días, contados desde la publicacion de la presente en la «Gaceta oficial» de esta Fiscalia, comparezca en esta Fiscalia, sita en el Cuartel del Fortin para responder a los cargos que le resultan en la de referencia, bajo apercibimiento de que sino comparecer el caso fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. la Reina (q. D. g.) y requiero atentamente a todas las autoridades tanto como militares, para que practiquen activas diligencias en el referido procesado Bonifacio Cantó Macatangay y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso a disposicion de esta Fiscalia, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Manila, 4 de Diciembre de 1890.--Cicio Boix.

Señas personales: pelo, cejas y ojos negros, nariz barbilampiña, boca regular, color moreno, frente espaciosa, natural produccion buena.

Don Cicio Boix Alafalla, primer Teniente del Regimiento de Linea Jolo núm. 73, Fiscal de la sumaria que se instruye contra el soldado del mismo, Mauricio Angeles Gachalian, por el delito de primera desercion.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido soldado natural de Barasoain provincia de Bulacan, señas personales se expresan al pie de esta requisitoria, para que en el preciso término de diez días, contados desde la publicacion de la presente en la «Gaceta oficial» de esta Fiscalia, comparezca en esta Fiscalia sita en el Cuartel del Fortin para responder a los cargos que le resultan en la causa de referencia bajo apercibimiento de que si no comparece el caso fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. la Reina (q. D. g.) y requiero atentamente a todas las autoridades tanto como militares para que practiquen activas diligencias en el referido procesado Mauricio Angeles Gachalian y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso a disposicion de esta Fiscalia, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Manila, 4 de Diciembre de 1890.--Cicio Boix.

Señas personales: pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz chata, barba ninguna, boca regular, color moreno, frente espaciosa, regular, con cicatrices en ambos lados de la cara.

Don Cicio Boix Alafalla, primer Teniente del Regimiento de Linea Jolo núm. 73, Fiscal de la sumaria que se instruye contra el soldado del mismo, Mauricio Angeles Gachalian, por el delito de primera desercion.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido soldado natural de Barasoain provincia de Bulacan, señas personales se expresan al pie de esta requisitoria, para que en el preciso término de diez días, contados desde la publicacion de la presente en la «Gaceta oficial» de esta Fiscalia, comparezca en esta Fiscalia sita en el Cuartel del Fortin para responder a los cargos que le resultan en la causa de referencia bajo apercibimiento de que si no comparece el caso fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. la Reina (q. D. g.) y requiero atentamente a todas las autoridades tanto como militares para que practiquen activas diligencias en el referido procesado Mauricio Angeles Gachalian y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso a disposicion de esta Fiscalia, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Manila, 4 de Diciembre de 1890.--Cicio Boix.

Señas personales: pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz chata, barba ninguna, boca regular, color moreno, frente espaciosa, regular, con cicatrices en ambos lados de la cara.

Don Cicio Boix Alafalla, primer Teniente del Regimiento de Linea Jolo núm. 73, Fiscal de la sumaria que se instruye contra el soldado del mismo, Mauricio Angeles Gachalian, por el delito de primera desercion.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido soldado natural de Barasoain provincia de Bulacan, señas personales se expresan al pie de esta requisitoria, para que en el preciso término de diez días, contados desde la publicacion de la presente en la «Gaceta oficial» de esta Fiscalia, comparezca en esta Fiscalia sita en el Cuartel del Fortin para responder a los cargos que le resultan en la causa de referencia bajo apercibimiento de que si no comparece el caso fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. la Reina (q. D. g.) y requiero atentamente a todas las autoridades tanto como militares para que practiquen activas diligencias en el referido procesado Mauricio Angeles Gachalian y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso a disposicion de esta Fiscalia, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Manila, 4 de Diciembre de 1890.--Cicio Boix.

Señas personales: pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz chata, barba ninguna, boca regular, color moreno, frente espaciosa, regular, con cicatrices en ambos lados de la cara.

Don Cicio Boix Alafalla, primer Teniente del Regimiento de Linea Jolo núm. 73, Fiscal de la sumaria que se instruye contra el soldado del mismo, Mauricio Angeles Gachalian, por el delito de primera desercion.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido soldado natural de Barasoain provincia de Bulacan, señas personales se expresan al pie de esta requisitoria, para que en el preciso término de diez días, contados desde la publicacion de la presente en la «Gaceta oficial» de esta Fiscalia, comparezca en esta Fiscalia sita en el Cuartel del Fortin para responder a los cargos que le resultan en la causa de referencia bajo apercibimiento de que si no comparece el caso fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. la Reina (q. D. g.) y requiero atentamente a todas las autoridades tanto como militares para que practiquen activas diligencias en el referido procesado Mauricio Angeles Gachalian y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso a disposicion de esta Fiscalia, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Manila, 4 de Diciembre de 1890.--Cicio Boix.

Señas personales: pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz chata, barba ninguna, boca regular, color moreno, frente espaciosa, regular, con cicatrices en ambos lados de la cara.

Don Cicio Boix Alafalla, primer Teniente del Regimiento de Linea Jolo núm. 73, Fiscal de la sumaria que se instruye contra el soldado del mismo, Mauricio Angeles Gachalian, por el delito de primera desercion.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido soldado natural de Barasoain provincia de Bulacan, señas personales se expresan al pie de esta requisitoria, para que en el preciso término de diez días, contados desde la publicacion de la presente en la «Gaceta oficial» de esta Fiscalia, comparezca en esta Fiscalia sita en el Cuartel del Fortin para responder a los cargos que le resultan en la causa de referencia bajo apercibimiento de que si no comparece el caso fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. la Reina (q. D. g.) y requiero atentamente a todas las autoridades tanto como militares para que practiquen activas diligencias en el referido procesado Mauricio Angeles Gachalian y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso a disposicion de esta Fiscalia, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Manila, 4 de Diciembre de 1890.--Cicio Boix.

Señas personales: pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz chata, barba ninguna, boca regular, color moreno, frente espaciosa, regular, con cicatrices en ambos lados de la cara.

Don Cicio Boix Alafalla, primer Teniente del Regimiento de Linea Jolo núm. 73, Fiscal de la sumaria que se instruye contra el soldado del mismo, Mauricio Angeles Gachalian, por el delito de primera desercion.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido soldado natural de Barasoain provincia de Bulacan, señas personales se expresan al pie de esta requisitoria, para que en el preciso término de diez días, contados desde la publicacion de la presente en la «Gaceta oficial» de esta Fiscalia, comparezca en esta Fiscalia sita en el Cuartel del Fortin para responder a los cargos que le resultan en la causa de referencia bajo apercibimiento de que si no comparece el caso fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. la Reina (q. D. g.) y requiero atentamente a todas las autoridades tanto como militares para que practiquen activas diligencias en el referido procesado Mauricio Angeles Gachalian y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso a disposicion de esta Fiscalia, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Manila, 4 de Diciembre de 1890.--Cicio Boix.